



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

### Resolución de Alcaldía N° 180 – 2022 – MPI

Mollendo, 23 de agosto de 2022

#### VISTOS:

El Escrito S/N recaído en el Expediente Administrativo N° 0009954-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, del Arq. Eduardo Raul Abugattas Abusada, Supervisor de la Obra: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR BELLAVISTA DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI N° 2501944 comunica la culminación de la referida obra y solicita la conformación de la comisión para la recepción de la misma, el Informe Técnico N° 1495-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el Informe N° 0032-2022-MPI/A-GM-GIDU, de fecha de recepción 22 de agosto de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Proveído N° 137-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en lo refiere a la Recepción de Obra y plazos en su artículo 208° establece: **"208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...)"**;

**Que**, uno de los objetivos del procedimiento de recepción de obra es que la Entidad pueda verificar que se ha ejecutado la obra conforme a lo requerido en el expediente técnico, cumpliendo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la obra, siendo que el Comité es el responsable de la verificación, y una vez culminada levantarán el Acta incluyendo las observaciones que pudieran existir, debiendo seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el caso de obras por contrata;

**Que**, según anotación en el Asiento N° 77 del Cuaderno de Obra de fecha 08 de agosto de 2022, el Residente de Obra comunica la culminación de la Obra: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR BELLAVISTA DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI N° 2501944; por lo que, el Supervisor de Obra en el marco de lo dispuesto en el numeral 208.1 Art. 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, manifestando en el Asiento N° 78 del Cuaderno de Obra de fecha 08 de agosto de 2022 su conformidad y haciendo alcance del certificado de conformidad técnica a la Municipalidad Provincial de Islay mediante Escrito S/N recaído en el Expediente Administrativo N° 0009954-2022 de fecha 12 de agosto de 2022;

**Que**, la Especialista Administrativo I a cargo de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural mediante Informe Técnico N° 1495-2022-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de fecha de 18 de agosto de 2022, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR BELLAVISTA DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY,





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI N° 2501944, asimismo, como sugerencia manifiesta quienes deben conformar dicho Comité; solicitud que es ratificada por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano mediante Informe N° 0032-2022-MPI/A-GM-GIDU, emitida en fecha 18 de agosto de 2022 y recibido por Secretaría de Alcaldía en fecha 22 de agosto de 2022;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – CONSTITUIR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** encargado de la recepción de la Obra: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) SECTOR BELLAVISTA DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI N° 2501944, y que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; conforme al siguiente detalle:

#### MIEMBROS TITULARES

1. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.
2. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.
3. GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

#### MIEMBROS SUPLENTES

1. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
2. SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.
3. SUB GERENTE DE SERVICIOS.

**Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra constituido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abdo Magaly Puraca Alvis  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Edgar Augusto Rivera Cervera  
ALCALDE